



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

una



RESOLUCION No.SC.DIC.P.11

150

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Reforma del Objeto Social y Reforma del estatuto de la compañía APRONAM S.A., otorgada ante la Notaría Pública Segunda del cantón Chone el 4 de Febrero del 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Memorando No.SC.UJ.P.11-059 del 4 de Marzo del 2011, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Reforma del Objeto Social y Reforma del estatuto de la compañía APRONAM S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Chone.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Públicos Tercero y Segundo de los cantones Portoviejo y Chone, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.





RESOLUCION No. 150

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Chone: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 09 MAR 2011

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Mariana
2011 03 04
Exp.No.96059-08

PROTOCOLIZACION: En la ciudad de Chone, cabecera del cantón de su nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy viernes once de marzo del año dos mil once , a las dieciséis horas, yo Doctor RAMON ILDEFONSO MENDOZA ROSADO , Notario Público Segundo del cantón, a petición verbal de parte interesada , PROTOCOLIZO , dos fojas que contiene en la RESOLUCION NO. SC.DIC.P.11, DE LA APROBACION DE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA APRONAM S.A. celebrada en la Notaría Pública Segunda del cantón Chone, con fecha cuatro de febrero del dos mil once , y por lo cual, de inmediato, procedo a sentar razón de lo actuado, al margen de la Escritura matriz - Página No. 1369 del protocolo año 2011, para los fines pertinentes de Ley , cuya cuantía por su naturaleza es INDETERMINADA , de lo que doy fe, el Notario.-



Ramon Ildelfonso Mendoza Rosado
Dr. R. Ildelfonso Mendoza R.
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN
CHONE - MANABÍ - ECUADOR

SE OTOR.-

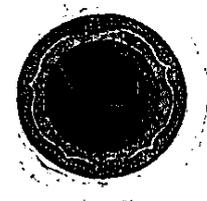
CO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,
QUE FIRMO, SELLO Y SIGNO EN EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

RIMEP

Tracamey
Notario



Dr. R. Ildefonso Mendoza
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN
CHONE - MANABÍ - ECUADOR



RAZÓN.- Cumpliendo con lo dispuesto por el Ing. Patricio García Vallejo-INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO; Mediante RESOLUCIÓN No.-SC.DIC.P.11.150, de fecha, Portoviejo, nueve de Marzo del dos mil once. He procedido con esta fecha a **INSCRIBIR LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "APRONAM S.A."**-Quedando anotada en el **REGISTRO MERCANTIL**, bajo la Partida número **(27)**.- Y anotada esta diligencia con el número **(866)** del Repertorio General.- Habiéndose devuelto al interesado las demás copias.- **LO CERTIFICO.**

Chone, Marzo doce del dos mil once

Dr. José María García
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN CHONE**



Señalada que las 02 Hojas referidas
que integran este Testimonio de Escritura
de Protocolización

..... tanto en sus
aversas como en los reversos, son iguales
a sus respectivos originales
Mismos que no fueron presentados
y devueltos al interesado.

Maná, 14 de Marzo de 2011
EL NOTARIO

Ab. Raúl González Hidalgo